



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO PARA CELEBRAR ASAMBLEA DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL CON CABECERA EN CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Baja California Sur, emitida conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos; en su sesión plenaria de fecha 27 de julio de dos mil diecisiete, acuerda lo siguiente:-----

PRIMERO: En términos de la Base Décima Tercera de la Convocatoria citada que dice: “Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo en lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano”; esta Comisión, determinó autorizar la solicitud de cambio de domicilio, para celebrar la asamblea de distrito electoral federal con cabecera en Cabo San Lucas, en Avenida las Palmas, Mza. 41, Lte. 20, Fraccionamiento Homex, C.P., 23477, de Cabo San Lucas, Baja California Sur, el día 5 de agosto del año en curso a las 18:00 hrs.

SEGUNDO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al Coordinador de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en el Estado de Baja California Sur, para los efectos legales procedentes.-----

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en Estrados de las oficinas de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano, en el Estado de Baja California Sur, así como en la página web www.movimientociudadano.mx.-----

ATENTAMENTE
“Por México en Movimiento”

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario